# INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO DE PERSONAL EXPEDICIONARIO ENTRE PUNTA ARENAS, REPÚBLICA DE CHILE, Y LA ANTÁRTIDA, PARA EL DESARROLLO DE LA XXX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA EN LA ESTACIÓN CIENTÍFICA PEDRO VICENTE MALDONADO, ISLA GREENWICH, PENÍNSULA ANTÁRTICA**

## 1. DATOS INFORMATIVOS

**Fecha de elaboración:** 19-nov-2026

**Área requirente:** Dirección de Operaciones Antárticas (DOA)

## 2. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

### 2.1. ANALISIS

El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), como organismo responsable de planificar, coordinar y ejecutar las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, requiere contratar el servicio de transporte de personal que permita garantizar la movilización segura y oportuna del personal expedicionario durante las diferentes fases de la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana.

Considerando que la movilización del personal se desarrolla en territorio chileno, específicamente en la ciudad de Punta Arenas, y en la ruta hacia y desde la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado, resulta indispensable contar con un proveedor especializado que disponga de los medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, el personal y la experiencia necesarios para ejecutar los traslados internos en Punta Arenas y el transporte del personal logístico, científico y expedicionario entre Punta Arenas, la Isla Rey Jorge y la Isla Greenwich.

La contratación permitirá asegurar la continuidad de las operaciones antárticas, reducir riesgos operativos, optimizar los tiempos de movilización del personal y garantizar que la comisión de avanzada, el personal logístico, el personal científico y de difusión, el personal expedicionario y la comisión de cierre lleguen oportunamente a sus destinos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos científicos, técnicos y logísticos de la Expedición Antártica Ecuatoriana.

### 2.2. OBJETIVOS

**Objetivo general:**

Contratar el servicio integral de transporte terrestre, marítimo y aéreo del personal, que garantice su movilización segura, oportuna y eficiente, tanto en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, como en dicha ciudad y los distintos puntos de acceso a la Antártida, incluyendo los desplazamientos entre islas antárticas, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades logísticas, científicas y operativas de la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana, ejecutada por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR).

**Objetivos específicos:**

- Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre interno para la movilización del personal expedicionario en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, durante las fases de avanzada, apertura, ingreso, retorno y cierre de la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana.
- Asegurar el transporte marítimo del personal logístico y expedicionario entre Punta Arenas (Chile) y la Isla Greenwich (Antártida), tanto para el despliegue inicial como para el retorno al finalizar las actividades de la expedición.
- Garantizar el transporte aéreo del personal científico entrante y saliente entre Punta Arenas (Chile) y la Isla Rey Jorge (Antártida), de acuerdo con la planificación y los requerimientos operativos de la expedición.
- Asegurar el transporte marítimo del personal científico entre la Isla Rey Jorge y la Isla Greenwich (Antártida), mediante embarcaciones que permitan la conexión y movilización entre ambos puntos.
- Disponer de servicios de transporte que cumplan con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para la movilización del personal en el entorno geográfico y climático de la región antártica.
- Minimizar los riesgos operativos y de seguridad asociados al traslado del personal, mediante la utilización de medios de transporte adecuados y la aplicación de las medidas de seguridad correspondientes a cada modalidad de transporte.
- Optimizar la coordinación y programación de los servicios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, en función del cronograma de actividades y las necesidades logísticas de la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana.
- Garantizar la disponibilidad oportuna de los servicios de transporte para las comisiones de avanzada, personal logístico, científico, de difusión, arte y cultura, así como para las comisiones de cierre de la expedición.
- Facilitar el desplazamiento y la continuidad de las actividades científicas, logísticas y operativas desarrolladas en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado, ubicada en la Isla Greenwich, Península Antártica.
- Contribuir al cumplimiento de la planificación institucional del INOCAR mediante la contratación de servicios de transporte que permitan ejecutar de manera eficiente las operaciones de ingreso, permanencia y retorno del personal participante en la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana.

**2.3 BENEFICIO, EFECTIVIDAD O EFICIENCIA:**

**Beneficio**

La contratación del servicio de transporte terrestre, marítimo y aéreo de personal generará un beneficio directo para el INOCAR al garantizar la movilización del personal requerido durante las diferentes fases de la Expedición Antártica Ecuatoriana. Esto permitirá que el personal logístico, científico y expedicionario llegue a la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado y retorne a Punta Arenas en condiciones de seguridad y en los tiempos previstos para el desarrollo de las actividades operativas y de investigación. Asimismo, contribuirá a fortalecer la capacidad institucional para cumplir los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Ecuador en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

**Efectividad**

La contratación permitirá alcanzar los objetivos institucionales previstos para la Expedición Antártica, al asegurar que los traslados del personal sean ejecutados por una compañía con experiencia, medios de transporte e infraestructura especializada en operaciones desarrolladas en territorio chileno y en apoyo a campañas antárticas. Esto reducirá la probabilidad de retrasos, inconvenientes operativos o interrupciones en la movilización del personal, garantizando la continuidad de las actividades científicas, técnicas y logísticas planificadas por el INOCAR.

**Eficiencia**

La contratación constituye la alternativa más eficiente para atender la necesidad institucional, debido a que el INOCAR no dispone de vehículos de transporte de pasajeros, embarcaciones, aeronaves, personal operativo ni representación permanente en territorio chileno para ejecutar directamente los traslados requeridos. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte de personal optimiza el uso de los recursos públicos al evitar inversiones en medios de transporte y personal en el exterior, reducir costos administrativos y de coordinación, minimizar riesgos operativos y concentrar en una sola compañía la prestación de los servicios de transporte necesarios para la expedición, garantizando una adecuada relación entre costo, calidad y oportunidad.

**2.3. CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA**

**Capacidad Técnica (CT)**

El INOCAR cuenta con personal técnico y científico especializado en la planificación, coordinación y ejecución de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas; sin embargo, no dispone de vehículos de transporte de pasajeros, embarcaciones ni aeronaves con capacidad de operación antártica, personal operativo ni representación permanente en territorio chileno que le permitan ejecutar directamente los traslados terrestres, marítimos y aéreos del personal requeridos para el desarrollo de la expedición.

Adicionalmente, el transporte de personal hacia y desde la Antártida demanda experiencia específica en operaciones en condiciones antárticas, así como el

cumplimiento de la normativa, permisos y procedimientos de seguridad aplicables en el país anfitrión, capacidades que corresponden a operadores especializados.

**Capacidad Financiera (CF)**

Si bien el INOCAR cuenta con la asignación presupuestaria destinada para financiar la contratación del servicio, no resulta técnica ni económicamente viable destinar recursos institucionales para adquirir vehículos, embarcaciones o aeronaves, ni contratar personal especializado en territorio chileno, para atender una necesidad de carácter temporal y específica de cada expedición.

En consecuencia, la contratación del servicio de transporte de personal representa la alternativa más conveniente para optimizar el uso de los recursos públicos, evitando inversiones permanentes y costos de operación que resultarían superiores al valor de la contratación.

**Capacidad de Organización (CO)**

El INOCAR posee la capacidad institucional para planificar, supervisar, administrar y controlar la ejecución del servicio mediante el administrador del contrato y las áreas técnicas responsables de la Expedición Antártica; no obstante, la ejecución operativa de los traslados en territorio chileno y hacia la Antártida requiere una estructura organizacional, medios de transporte y recursos humanos de los cuales la Institución no dispone.

Por tal motivo, resulta indispensable contratar el servicio de transporte de personal que permita ejecutar los traslados requeridos, mientras el INOCAR mantiene las funciones de planificación, coordinación, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 2.4. ANÁLISIS PRELIMINAR DE MEJOR VALOR POR DINERO

En atención a la naturaleza del objeto de contratación, se efectuó el análisis preliminar del mejor valor por dinero, considerando criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, experiencia, riesgos operacionales y costo-beneficio para la Institución.

Se determinó que la contratación del servicio de transporte de personal para la expedición antártica constituye la alternativa que genera el mejor valor por dinero, debido a que el proveedor dispone de los medios de transporte, personal, experiencia y capacidad operativa necesarios para ejecutar los traslados terrestres, marítimos y aéreos del personal en territorio chileno y hacia la Antártida, garantizando la movilización segura y oportuna de la comisión de avanzada, del personal logístico, científico y expedicionario, y de la comisión de cierre.

Asimismo, la contratación permite reducir riesgos asociados a retrasos en la movilización del personal, incumplimientos en los cronogramas de la expedición, afectaciones a la seguridad de las personas y costos adicionales derivados de una inadecuada coordinación operativa. De igual manera, evita que el INOCAR deba realizar inversiones

en medios de transporte, personal y representación permanente en el exterior para atender una necesidad de carácter temporal.

En consecuencia, la contratación del servicio de transporte de personal representa la alternativa más conveniente para la Institución, al ofrecer una adecuada relación entre calidad, oportunidad, costo y eficiencia en la prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso responsable de los recursos públicos, conforme a los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE CANTIDADES

La cantidad de servicios requeridos para la presente contratación ha sido determinada con base en la planificación logística que previamente se viene realizando para la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana y en el número aproximado de integrantes de cada grupo a movilizar: comisión de avanzada (5 personas), personal logístico (27 personas), personal científico y de difusión, arte y cultura para los traslados terrestres en Punta Arenas (20 personas), personal científico entrante y saliente para los traslados aéreos y marítimos hacia y desde la Antártida (30 personas), personal expedicionario de retorno (37 personas) y comisión de cierre (5 personas), conforme a la planificación operativa institucional.

La determinación de las cantidades obedece a las necesidades reales identificadas por el INOCAR para asegurar la movilización del personal durante las fases de avanzada, apertura, desarrollo y cierre de la expedición, garantizando que el personal requerido para el desarrollo de las actividades científicas, técnicas y operativas sea trasladado de manera oportuna, segura y eficiente.

En consecuencia, las cantidades establecidas en los términos de referencia corresponden a las actividades estrictamente necesarias para satisfacer la necesidad institucional, evitando requerimientos excesivos o insuficientes y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

## 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA

### 4.1. Justificación Técnica, Administrativa, Operativa y Jurídica:

- **Justificación Técnica**

  El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR), en cumplimiento de sus competencias institucionales relacionadas con la planificación, coordinación y ejecución de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, requiere contar con un servicio de transporte de personal que brinde los traslados terrestres, marítimos y aéreos necesarios para la movilización del personal logístico, científico y expedicionario requerido para la expedición.

Los traslados objeto de la contratación se desarrollan en territorio chileno y en la ruta Punta Arenas – Antártida, y requieren vehículos, embarcaciones y aeronaves aptas, conductores y tripulaciones calificadas, experiencia en operaciones vinculadas a campañas antárticas y conocimiento de los procedimientos aplicables en dicho país, capacidades que no forman parte de la infraestructura operativa del INOCAR. En consecuencia, resulta técnicamente indispensable contratar un servicio de transporte de personal que garantice la adecuada ejecución de los traslados requeridos.

- **Justificación Administrativa:**

Desde el punto de vista administrativo, la contratación permitirá disponer de un único proveedor responsable de la ejecución de los traslados terrestres, marítimos y aéreos contemplados en los términos de referencia, facilitando la planificación, coordinación, seguimiento, supervisión y control contractual por parte del administrador del contrato.

Asimismo, la contratación contribuirá a optimizar la gestión administrativa, al reducir la necesidad de gestionar múltiples contrataciones independientes, simplificando la administración contractual y fortaleciendo el control sobre el cumplimiento de las obligaciones, plazos, niveles de servicio y resultados esperados.

- **Justificación Operativa:**

Operativamente, la contratación es necesaria para garantizar que la movilización del personal durante las diferentes fases de la Expedición Antártica se desarrolle de manera continua, segura y oportuna, asegurando los traslados internos en Punta Arenas y el transporte marítimo y aéreo del personal hacia y desde la Antártida.

La contratación del servicio de transporte de personal permitirá minimizar riesgos asociados a retrasos, cancelaciones o interrupciones en la movilización del personal, asegurando que el personal técnico y científico se encuentre disponible en la Estación en los tiempos establecidos por la planificación institucional y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Expedición Antártica Ecuatoriana.

**4.2. Justificación Económica:**

La **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO DE PERSONAL EXPEDICIONARIO ENTRE PUNTA ARENAS, REPÚBLICA DE CHILE, Y LA ANTÁRTIDA, PARA EL DESARROLLO DE LA XXX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA EN LA ESTACIÓN CIENTÍFICA PEDRO VICENTE MALDONADO, ISLA GREENWICH, PENÍNSULA ANTÁRTICA**, constituye la alternativa económicamente más conveniente para el INOCAR, ya que permite contar con un servicio de transporte especializado que dispone de los medios, recursos y experiencia necesarios en territorio chileno y en la ruta antártica, evitando que la Institución deba realizar inversiones en medios de transporte, equipos y personal para atender una necesidad de carácter temporal.

Asimismo, la contratación optimiza el uso de los recursos públicos al reducir costos administrativos y operativos, garantizando una adecuada relación entre costo,

calidad y oportunidad en la prestación del servicio, conforme a los principios de eficiencia y mejor valor por dinero establecidos en la normativa de contratación pública.

| Nro. PARTIDA | DESCRIPCION |
|---|---|
| 530201 | Transporte de Personal |

### 4.3. Justificación Jurídica:

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

*"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**"*Artículo 62*.-** *Fase preparatoria. - El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante"*

***"Artículo 65*.-** *Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio".*

## 5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Del análisis técnico, administrativo, operativo, económico y jurídico realizado, se determina que existe una necesidad institucional debidamente justificada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO DE PERSONAL EXPEDICIONARIO ENTRE PUNTA ARENAS, REPÚBLICA DE CHILE, Y LA ANTÁRTIDA, PARA EL DESARROLLO DE LA XXX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA EN LA ESTACIÓN CIENTÍFICA PEDRO

**INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

VICENTE MALDONADO, ISLA GREENWICH, PENÍNSULA ANTÁRTICA, considerando que el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (INOCAR) no dispone de los medios de transporte ni de la capacidad operativa y logística propia necesaria para ejecutar directamente la totalidad de los desplazamientos requeridos.

La contratación permitirá garantizar la movilización segura, oportuna y eficiente del personal logístico, científico, expedicionario y de apoyo, tanto en la ciudad de Punta Arenas como en las rutas marítimas y aéreas hacia la Antártida y entre las islas antárticas, durante las diferentes fases de la expedición, desde las actividades de avanzada y despliegue inicial hasta el retorno del personal y el cierre de las operaciones. Asimismo, permitirá fortalecer la planificación y coordinación logística, minimizar los riesgos asociados a las condiciones geográficas, meteorológicas y operativas propias de la región antártica, y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades científicas, logísticas y operativas previstas en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado.

En virtud de lo expuesto, se recomienda atender el requerimiento institucional y continuar con las gestiones administrativas correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de contratación, por constituir una alternativa técnica, operativa y logísticamente necesaria para garantizar la disponibilidad de los servicios de transporte requeridos y el cumplimiento de los objetivos de la XXX Expedición Antártica Ecuatoriana, en concordancia con la planificación institucional, la normativa legal vigente y los principios de eficiencia, oportunidad, transparencia y optimización de los recursos públicos.

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| | | |
|---|---|---|
| **ELABORADO POR:** | **Nombre:** SGOP-HI Freddy Cornejo<br>**Cargo:** Analista de Operaciones Antárticas<br>**Código SERCOP:** 7pVKiLD846 | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>FREDDY ALEJANDRO CORNEJO ESPIN |
| **REVISADO POR:** | **Nombre:** TNFG-SU Freddy Guzmán Pilicita<br>**Cargo:** Director de Operaciones Antárticas<br>**Código SERCOP:** 2wUBmr9aZI | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>FREDDY SANTIAGO GUZMAN PILICITA |
| **APROBADO POR:** | **Nombre:** CPFG-EMT Byron Terán<br>**Cargo:** Coordinador General de Asuntos Antárticos<br>**Código SERCOP:** 0XdVra0l6m | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>BYRON ALFONSO TERAN HURTADO |